



RESOLUCIÓN No. 033 - - -  
( 26 ENE. 2024 )

*“Por la cual se desagrega y efectúan parcialmente asignaciones internas de apropiación en el Presupuesto de Gastos de la Procuraduría General de la Nación, correspondiente a la vigencia fiscal 2024”*

## **EL SECRETARIO GENERAL DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN**

En ejercicio de las funciones/atribuciones constitucionales y legales otorgadas por el artículo 19 de la Ley 2342 del 15 de diciembre 2023 y por la Resolución No. 200 del 17 de mayo del 2017, y

### **CONSIDERANDO:**

Que de acuerdo con el artículo 209 de la Constitución Política Colombiana, la función administrativa se realiza mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

Que el artículo 6 del Decreto No. 412 del 2 de marzo de 2018, modificó el artículo 2.8.1.5.2 del Decreto No. 1068 del 26 de mayo del 2015, estableciendo que *“El anexo del Decreto de liquidación de presupuesto en lo correspondiente a gastos incluirá, además de las clasificaciones contempladas en el artículo 2.8.1.4.2, la desagregación para el caso de inversión, identificando los proyectos asociados a los programas de inversión y para el caso de funcionamiento y servicio de la deuda de acuerdo a las cuentas, subcuentas y objetos de gasto que determine el Catálogo de Clasificación Presupuestal – CCP que establezca la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público con sujeción a lo establecido en el Estatuto Orgánico de Presupuesto y en armonía con el estándar internacional de finanzas públicas”*.

Que mediante anexo del Decreto de Liquidación No. 2295 del 29 de diciembre de 2023 *“Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2024, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos”*, el Gobierno Nacional asignó a la Procuraduría General de la Nación un presupuesto de \$1.371.918.716.530 M/Cte., para la vigencia fiscal 2024.

Que de conformidad con el último inciso del artículo 19 de la Ley 2342 del 15 de diciembre de 2023, *“(…) El jefe del órgano o en quien éste haya delegado la ordenación del gasto podrá efectuar mediante resolución desagregaciones presupuestales a las apropiaciones contenidas en el anexo del decreto de liquidación, así como efectuar asignaciones internas de apropiaciones en sus dependencias, seccionales o regionales a fin de facilitar su manejo operativo y de gestión, sin que las mismas impliquen cambiar su destinación. Estas desagregaciones y asignaciones deberán quedar registradas en el Sistema Integrado de Información Financiera – (SIIF) Nación, y para su validez no requerirán aprobación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Dirección General de Presupuesto Público Nacional, ni del previo concepto favorable por parte del Departamento Nacional de Planeación – Dirección de Programación de Inversiones y Finanzas Públicas”*, se procede a desagregar y efectuar parcialmente asignaciones internas de apropiación en el Presupuesto de Gastos de la Procuraduría General de la Nación en la vigencia fiscal 2024.





**RESOLUCIÓN No. 033 - - -**  
**( 26 ENE. 2024 )**

*“Por la cual se desagrega y efectúan parcialmente asignaciones internas de apropiación en el Presupuesto de Gastos de la Procuraduría General de la Nación, correspondiente a la vigencia fiscal 2024”*

Que mediante el artículo Primero de la Resolución No. 200 del 17 de mayo de 2017, el Procurador General de la Nación delegó en la Secretaría General de la Procuraduría General de la Nación, la ordenación del gasto en general y sin límite de cuantía.

Que mediante Resoluciones No. 774 de 31 de diciembre de 2023 y 009 de 12 enero 2024, se realizó desagregación parcial y se efectuaron asignaciones internas de apropiación en el presupuesto de gastos de la Procuraduría General de la Nación para la vigencia fiscal 2024.

Que mediante Resolución No.024 del 26 de enero de 2024 se efectuó modificación al Decreto de Liquidación, en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Procuraduría General de la Nación para la Vigencia Fiscal 2024 por \$300.000.000 conforme a la necesidad de acreditar el rubro de Impuestos, recursos faltantes para atender el pago del impuesto predial de las sedes de la Procuraduría y el pago de sobretasa ambiental e impuesto de alumbrado público de las sedes donde funcionan dependencias de la Procuraduría a nivel nacional, , quedando por distribuir la suma de: i) \$29.875.601.668 en la cuenta de Adquisición de Bienes y Servicios.

Que en mérito de lo anterior;

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Efectuar en el Presupuesto de Gastos de la Procuraduría General de la Nación – Gestión General, para la vigencia fiscal 2024, desagregación y asignaciones internas de apropiación parcialmente, de la siguiente manera:

**2501 PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN**  
**UNIDAD EJECUTORA 250101**  
**000-PGN GESTIÓN GENERAL**  
**FUNCIONAMIENTO**

Tipo cuenta	Sub cta	Obj	Ord Sub	Sub Rec	Presupuesto de Funcionamiento	Valor
Pto	prog	sub or	proy	proy ord		
A	02				10 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	29.875.625.740,00
A	02	01			10 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	294.000.000,00
A	02	01	01		10 ACTIVOS FIJOS	294.000.000,00
A	02	01	01	003	10 MAQUINARIA Y EQUIPO	25.000.000,00
A	02	01	01	003 008	10 Muebles, Instrumentos Musicales, Artículos de Deporte y Antigüedades	25.000.000,00





PROCURADURIA  
GENERAL DE LA NACION

RESOLUCIÓN No. 033 - - -  
( 26 ENE. 2024 )

*“Por la cual se desagrega y efectúan parcialmente asignaciones internas de apropiación en el Presupuesto de Gastos de la Procuraduría General de la Nación, correspondiente a la vigencia fiscal 2024”*

Tipo cuenta	Sub cta	Obj	Ord Sub	Sub	Rec	Presupuesto de Funcionamiento	Valor
Pto	prog	sub nr	proy	proy	ord		
A	02	01	01	004	10	<b>MAQUINARIA Y EQUIPO</b>	<b>204.000.000,00</b>
A	02	01	01	004	003	Maquinaria para Uso General	60.000.000,00
A	02	01	01	004	005	Maquinaria de Oficina, Contabilidad e Informatica	140.000.000,00
A	02	01	01	004	008	Aparatos Médicos, Instrumentos Ópticos y de Precisión, Relojes	4.000.000,00
A	02	01	01	006	10	<b>OTROS ACTIVOS FIJOS</b>	<b>65.000.000,00</b>
A	02	01	01	006	002	Productos de la Propiedad Intelectual	65.000.000,00
A	02	02			10	<b>ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS</b>	<b>29.581.625.740,00</b>
A	02	02	01		10	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>945.100.000,00</b>
A	02	02	01	002	10	<b>PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y Derivados del Almidón; Otros Productos</b>	<b>197.800.000,00</b>
A	02	02	01	002	003	Alimenticios	7.500.000,00
A	02	02	01	002	007	Artículos Textiles (excepto prendas de vestir)	123.000.000,00
A	02	02	01	002	008	Dotación (Prendas de Vestir y Calzado)	67.300.000,00
A	02	02	01	003	10	<b>OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, Pasta o pulpa, papel y productos de papel;</b>	<b>360.000.000,00</b>
A	02	02	01	003	002	impresos y artículos similares	262.000.000,00
A	02	02	01	003	004	Químicos Básicos	3.000.000,00
A	02	02	01	003	006	Productos de Caucho y Plástico	95.000.000,00
A	02	02	01	004	10	<b>PRODUCTOS METÁLICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE</b>	<b>377.300.000,00</b>
A	02	02	01	004	002	Productos Metálicos Elaborados (Excepto Maquinaria y Equipo)	80.000.000,00
A	02	02	01	004	006	Maquinaria y Aparatos Eléctricos	200.000.000,00
A	02	02	01	004	007	Equipo y Aparatos de Radio, Televisión y Comunicaciones	50.000.000,00
A	02	02	01	004	008	Aparatos Médicos, Instrumentos Ópticos y de Precisión, Relojes	40.300.000,00
A	02	02	01	004	009	Equipo de Transporte	7.000.000,00
A	02	02	01	010	10	<b>ELEMENTOS MILITARES DE UN SOLO USO</b>	<b>10.000.000,00</b>
A	02	02	01	010	001	Municiones	10.000.000,00





**RESOLUCIÓN No. 033 - -**  
**( 26 ENE. 2024 )**

*“Por la cual se desagrega y efectúan parcialmente asignaciones internas de apropiación en el Presupuesto de Gastos de la Procuraduría General de la Nación, correspondiente a la vigencia fiscal 2024”*

Tipo cuenta	Sub cta	Obj	Ord Sub	Sub	Rec	Presupuesto de Funcionamiento	Valor
Pto	prog	sub pr	proy	proy	ord		
A	02	02	02		10	<b>ADQUISICIÓN DE SERVICIOS COMERCIO Y DISTRIBUCIÓN; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y</b>	<b>28.636.525.740,00</b>
A	02	02	02	006	10	<b>AGUA</b>	<b>600.000.000,00</b>
A	02	02	02	006	005	Servicios de Transporte de Carga	100.000.000,00
A	02	02	02	006	008	Servicios Postales y de Mensajería	500.000.000,00
A	02	02	02	007	10	<b>SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS, SERVICIOS INMOBILIARIOS Y</b>	
A	02	02	02	007	10	<b>SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO Y LEASING</b>	<b>1.630.000.000,00</b>
A	02	02	02	007	001	Servicios Financieros y Servicios Conexos	1.280.000.000,00
A	02	02	02	007	002	Servicios Inmobiliarios	350.000.000,00
A	02	02	02	008	10	<b>SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y</b>	
A	02	02	02	008	10	<b>SERVICIOS DE PRODUCCIÓN</b>	<b>24.903.525.740,00</b>
A	02	02	02	008	002	Servicios Jurídicos y Contables	50.000.000,00
A	02	02	02	008	003	Servicios profesionales, científicos y técnicos (Excepto los servicios de investigación, urbanismo, jurídicos y de contabilidad)	17.603.000.000,00
A	02	02	02	008	004	Servicios de Telecomunicaciones, Transmisión y Suministro de Información	1.256.000.000,00
A	02	02	02	008	005	Servicios de Soporte	5.364.312.740,00
A	02	02	02	008	007	Servicios de Mantenimiento, Reparación e Instalación (excepto servicios de construcción)	630.213.000,00
A	02	02	02	009	10	<b>SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES</b>	<b>1.503.000.000,00</b>
A	02	02	02	009	003	Servicios para el Cuidado de la Salud Humana y Servicios Sociales	401.000.000,00
A	02	02	02	009	006	Servicios Recreativos, Culturales y Deportivos	1.100.000.000,00
A	02	02	02	009	007	Otros Servicios	2.000.000,00
<b>TOTAL FUNCIONAMIENTO</b>							<b>29.875.625.740,00</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

**CARLOS ALBERTO CASTELLANOS ARAÚJO**  
 Secretario General

Revisó: Martha Patricia Ramos Sánchez /Coordinadora Grupo Ejecución Presupuestal  
 Odilia Mari Barbosa Pinzón / Jefe División Financiera  
 Andrés Francisco Zapata Sossa / Profesional Secretaría General